



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 4 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.770/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 872/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa que obra certificado de defunción de la madre de la trabajadora Doriana Isnelda VILLARROEL e informa la situación de revista;

QUE asimismo comunica que a partir del día 27 de noviembre de 2025 corresponde conceder Licencia Especial por Fallecimiento, en el cargo NODOCENTE, en el marco de lo establecido en el Decreto N°366/06, Título 6 Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones, Artículo 97º: El trabajador gozará de las siguientes licencias especiales: d) Por fallecimiento del cónyuge o pariente en primer grado de consanguinidad, DIEZ (10) días y por el cargo docente debe concederse Licencia Especial por Fallecimiento, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo N° 48, Licencias Especiales, inciso h) Fallecimiento, 1- Del cónyuge o parientes consanguíneos en primer grado, SIETE (7) días. Los términos previstos en este inciso comenzarán a partir del primer día hábil posterior al del fallecimiento, de la toma de conocimiento del mismo o de las exequias, a opción del agente;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Especial por Fallecimiento, a la trabajadora Doriana Isnelda VILLARROEL (C.U.I.L. N° 27-25026126-3) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Extensión, Sector Laboratorio de Medios Audiovisuales, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-T136-P, a partir del 27 de noviembre de 2025 y por el término de DIEZ (10) días.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR Licencia Especial por Fallecimiento, a la trabajadora Doriana Isnelda VILLARROEL (C.U.I.L. N° 27-25026126-3) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Carácter Efectivo, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Comunicación Audiovisual, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-01-03-02, código del cargo 4AS-5-10318-P, Escuela de Comunicación, Instituto Trabajo, Economía y Territorio (ITET) sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 27 de noviembre de 2025 y por el término de SIETE (7) días.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la involucrada, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG